



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: 2013.17.01.39.P005848

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA
PAZKAR CÍA. LTDA."



OTORGADA POR:

ING. JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

0000004

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

(L.E.G.T.)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de noviembre del año dos mil trece, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía AGRICOLA PAZKAR CÍA. LTDA., conforme consta del nombramiento y acta de junta general Universal que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quevedo y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

incorporar una de Reforma de Estatutos, que se menciona a continuación.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, en su calidad de Gerente general de la compañía AGRICOLA PAZKAR CÍA. LTDA., conforme el nombramiento que acompaña y autorizado por la Junta general Universal Extraordinaria de socios de la misma, que se anexa como habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura publica otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cero Q.IJ quinientos tres de veinte y dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo del mismo año, bajo el número quinientos cincuenta y seis, tomo ciento treinta y uno, se constituyo la compañía AGRICOLA PAZKAR CÍA. LTDA. con un capital de veinte millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, el catorce de febrero del dos mil uno, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, el diez de abril del dos mil uno, mediante Resolución número cero uno Q.I.J mil ochocientos dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del dos mil uno, bajo el número cero uno uno tres cinco seis, se aumentó el capital inicial de veinte millones de sucres, equivalente a ochocientos dólares americanos, mediante conversión de sucres a dólares, incrementándose en cuarenta y tres mil doscientos dólares, dando un capital social de cuarenta y cuatro mil dólares americanos (USD 44.000,00) y se reforman los estatutos como constan del cuadro de integración impreso; c) Por escritura otorgada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, de dieciséis de marzo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril del mismo año, la compañía Agrícola Pazkar Cía.



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Ltda., previo acuerdo de Junta, los socios procedieron a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, a favor de los señores Doctor Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño, Doctora Alexandra María Luz Merino Zaldumbide, Ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, y Santiago Rafael Muños Merino, éste último representado por su padre el doctor Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño, conforme poder que se acompaña; d) Al ingresar la escritura de cesión de participaciones sociales, a la Intendencia de Compañías de Quito, se observó la existencia de errores en el cuadro de integración de capital de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de catorce de febrero del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del mismo año; e) Los nuevos socios tratando de enmendar los errores de la compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda., optaron por otorgar una nueva escritura aclaratoria de fecha veinte de junio del dos mil once, en base a las Actas de Juntas Generales Universales Extraordinarias de fechas cuatro y once de mayo del dos mil once, y el cuatro de integración de capital corregido, escritura que previa las razones notariales y de registro, no tuvieron la aceptación correspondiente de la Intendencia de Compañías de Quito; f) En vista de los hechos descritos los socios cedentes y cesionarios, otorgaron en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, el diecinueve de agosto del dos mil once, previo acuerdo de Junta General Universal Extraordinaria, la escritura de resciliación de dicho instrumento público, otorgado el dieciséis de marzo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril del mismo año, dejando sin efecto y sin valor de clase alguna dicha escritura en vista de los errores de fondo y forma en el cuadro de integración dentro del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda.; g) La compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda., representada por su Gerente general, ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de

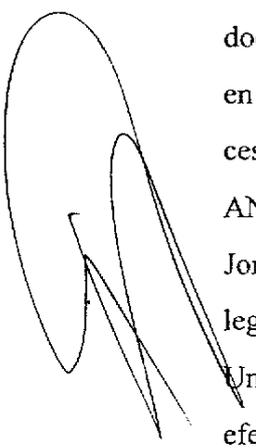


000002

nueve de agosto del dos mil once, mediante escritura otorgada el veinte y cinco de agosto del mismo año, procedió a la resciliación de la escritura de veinte de junio del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, doctor Fernando Polo Elmir, dejando constancia con las respectivas razones notariales;

h) Mediante escritura pública de veinte de octubre del dos mil once, otorgada por el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito y marginada en las inscripciones respectivas en el Registro Mercantil; la compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda., rectifica la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, principalmente rectifica el cuadro de integración del capital social de la mencionada escritura, otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, de catorce de febrero del dos mil uno, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del mismo año. Dicha escritura rectificatoria fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.Q once cinco mil ochocientos veintiocho de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil once, marginada en el Registro Mercantil en el número cinco cinco seis, tomo ciento treinta y uno y mil setecientos cincuenta y dos; el veinte y nueve de diciembre del dos mil once;

i) Por escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, de fecha seis de enero del dos mil doce, marginada en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del mismo año, se efectuó la cesión de participaciones sociales de la compañía.-TERCERA.- ANTECEDENTES.- Con los antecedentes señalados, el suscrito ingeniero Jorge Esteban Muñoz Merino, en calidad de Gerente general y representante legal de la compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda., autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía Agrícola Pazkar Cía. Ltda., efectuada el primero de noviembre del dos mil trece, su nombramiento, procede a reformar los estatutos de la siguiente manera: En el artículo Vigésimo





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Tercero que habla sobre las Atribuciones y Deberes del Gerente General.- en su literal c) que textualmente dice: "Abrir cuentas corrientes a nombre de compañía, para girar contra ella y señalar los funcionarios de la sociedad que tendrán firma autorizada para girar contra la misma, caso en el cual siempre exigirá la concurrencia de dos firmas autorizadas.- El literal c) deberá decir: Abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía, para girar contra ella y señalar el o los funcionarios de la sociedad que tendrán firma autorizada para girar contra la misma, caso en el cual podrá ser con una sola firma o con firmas conjuntas".- De esta manera se da cumplimiento a lo resuelto por los socios de la compañía de mi representación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la legalización del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Lyzette Aranha de Mora, con matrícula profesional número 17-2012-622 FA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



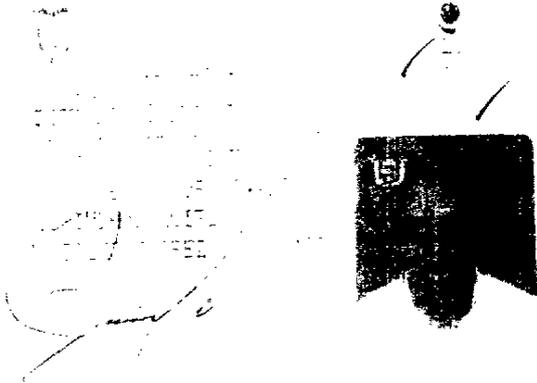
0000003

ING. JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO

C.C. 1707193940



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



ACORDADO EN LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL CANTON QUITO, EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011, POR EL SENALADO EN LA SESION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL CANTON QUITO, EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011.

170313

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 17 de Febrero del 2011

170719394-0 298 001

MIRAFLORES MERINO TORRES ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LA GASCA

EXTENSION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00474

3320923 17/06/2011 10:10:47

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
Quito a,

2/8 NOV 2013



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.

Quito, 30 de abril de 2013

Señor

Jorge Esteban Muñoz Merino

Presente.-



De nuestra consideración:

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta General Universal ordinaria de socios de la compañía AGRICOLA PAZKAR Cia. Ltda., celebrada el 30 de abril del 2013, le eligió GERENTE GENERAL de la misma, por el período de un año, a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme los estatutos sociales, otorgados mediante escritura pública del 23 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 13 de Marzo del 2000, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

0000004

El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como Administrador de la misma.

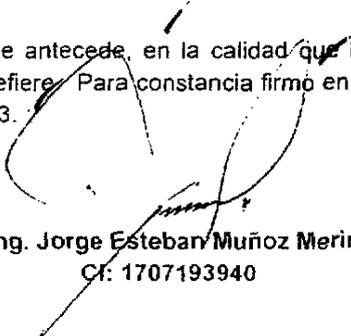
Basados en las normas legales y lo resuelto por la Junta de socios, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

EL PRESIDENTE


Dr. Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño

RAZON:

En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 30 de abril del 2013.


Ing. Jorge Esteban Muñoz Merino
C.I: 1707193940

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14476

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6336
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/04/2013
FECHA ACEPTACION:	30/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707193940	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA PUBLICA 23/12/1999 NOTARIA 27 QUITO DR. FERNANDO POLO ELMIR RM 13/03/2000 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado n. 2 fojas

28 NOV. 2013

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



Página 1 de 1

Nº 0097379

IMP. IGM 02

AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA."

Efectuada el 1º de Noviembre de 2013



Hoy día viernes 1º de noviembre de 2013, en el local ubicado en el Recinto Agrupación de los Ríos, Cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, domicilio principal de la Compañía, a las 17H00 se reúnen los socios de la Compañía AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., señores: Dr. Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño, Dra. Alexandra María Luz Merino Zaldumbide, Ing. Jorge Esteban Muñoz Merino y Sr. Santiago Rafael Muñoz Merino; todos y cada uno de los asistentes comparecen por sus propios derechos; hallándose presente el 100 % del Capital Social y Pagado de la Compañía, los socios manifiestan su voluntad expresa de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el punto acordado en reuniones preliminares.

La Junta es presidida por el Dr. Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño y actúa como Secretario y Gerente General Sr. Ing. Jorge Esteban Muñoz Merino.

000005

A continuación, la Presidencia pidió a Secretaría que se de lectura del orden del día, los socios resolvieron por unanimidad tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver acerca de la reforma de estatutos sociales.

De inmediato el Presidente, dispuso tratar el único punto del orden del día: **Conocer y resolver acerca de la reforma de estatutos sociales**. El Gerente General de la Compañía puso a consideración de los socios, que es indispensable la reforma de estatutos; en el Artículo Vigésimo Tercero que habla sobre las Atribuciones y Deberes del Gerente General.- en su literal c) que textualmente dice: "Abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía, para girar contra ella y señalar los funcionarios de la sociedad que tendrán firma autorizada para girar contra la misma, caso en el cual siempre exigirá la concurrencia de dos firmas autorizadas."

R.

Por encontrarnos muchas veces en ciudades diferentes, tanto el Presidente como el Gerente; es necesario que se modifique dicho literal en la parte pertinente; quedando reformado el literal c) de la siguiente manera: "Abrir cuentas corrientes a nombre de la compañía, para girar contra ella y señalar el o los funcionarios de la sociedad que tendrán firma autorizada para girar contra la misma, caso en el cual podrá ser con una sola firma o con firmas conjuntas."

Los socios aceptaron en forma unánime y se encargó al Gerente General para que realice los trámites pertinentes para legalizar dicha Reforma de Estatutos. Habiéndose tratado el punto materia de la Junta, el Presidente declaró un receso de la sesión para que se redacte el Acta.

Elaborada el Acta se reinstaló la sesión, se dio lectura del acta y los socios la aprobaron por unanimidad, sin ninguna observación; disponiéndose que se agreguen al expediente los documentos referentes a la Junta. Siendo las 18H00 del mismo día, el Presidente declara terminada la Junta General de Socios.

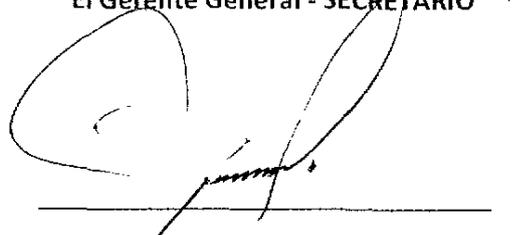
AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.

Para legalizar la Junta firman los socios conjuntamente con el Presidente y el Gerente General-Secretario de la Compañía.

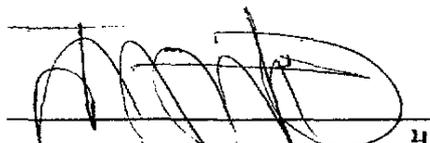
EL PRESIDENTE /


Dr. Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño

El Gerente General - SECRETARIO /


Ing. Jorge Esteban Muñoz Merino /

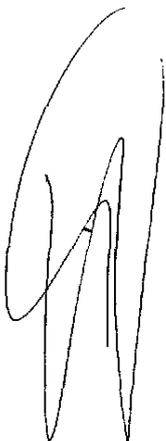
LOS SOCIOS /


Dr. Jorge Oswaldo Muñoz Pazmiño 4 /


Dra. Alexandra María Luz Merino Zaldumbide 1 /


Ing. Jorge Esteban Muñoz Merino 2 /


Sr. Santiago Rafael Muñoz Merino 3 /





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

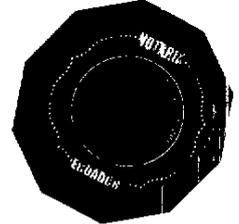
Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2013.17.01.39.P005848, que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA."**, que otorga **ING. JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPañÍA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil trece.-



0000006



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

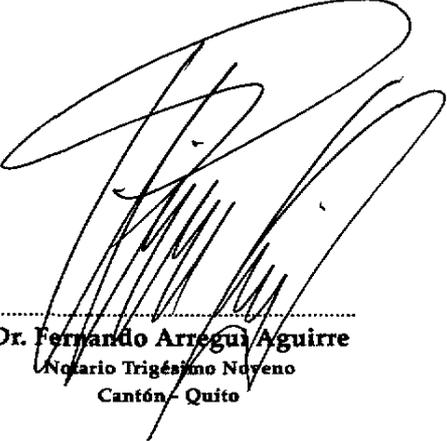


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, tomé nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001394, de fecha 11 de abril del 2014, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de junio del año dos mil catorce.-

000007

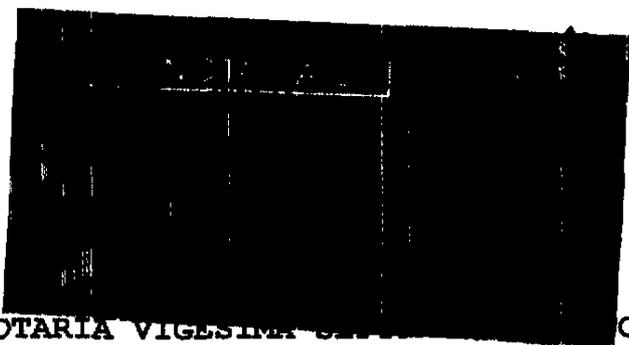




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZÓN.- Con fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía **AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.**, CELEBRADA EN ESTA Notaría con fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tome nota de la **RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14.001394**, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha once de abril del dos mil catorce, la cual se **APRUEBA** la Reforma de Estatutos de la compañía **AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.**- sellada y firmada en Quito, tres de julio del dos mil catorce.

000008



NOTARIA VIGESIMA SPTA 0



NOTARIA



Número de Repertorio: 2014-14

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL DE NOMBRAMIENTOS de tomo 12 de fojas 146 a 160 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([COMPANIA AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA. en calidad de COMPANIA]), en cumplimiento a lo ordenado, en la resolución N° [SC.IRO.DRASD.SAS.14.001394] de fecha [Once de Abril de Dos Mil Catorce]
- 2.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrita la Resolución N° [SC.IRO.DRASD.SAS.14.001394] de fecha [Once de Abril de Dos Mil Catorce]. De esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

 Dr. José Javier Ciroffio Suárez
 PUERTO QUITO

JIRS/mjp6
Factura N° 000008697

Registro de la Propiedad
"PUERTO QUITO"
ESPACIO EN BLANCO

Area de Inscripciones



Denominación: AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA.							
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:	
Notario: Trigésimo Noveno-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				Fecha: 28 de noviembre de 2013			
Fecha de Constitución: 23/12/1999				Notaría: Vigésimo Séptima-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Domicilio: PUERTO QUITO				Plazo: 13/3/2050		Capital: US\$ 44.000,00	
Representante: JORGE ESTEBAN MUÑOZ MERINO				Abogado: DRA: LYZETTE ARANHA			
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa	
No. y Fecha de resolución: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001394 11 de abril de 2014							

Quito D.M., 11 de abril del 2014

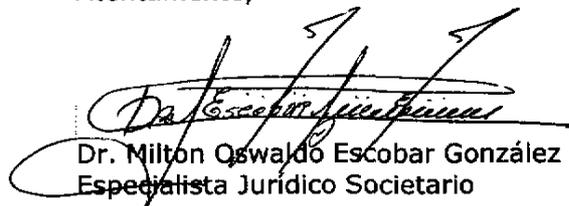
Abogado
Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
En su Despacho.-

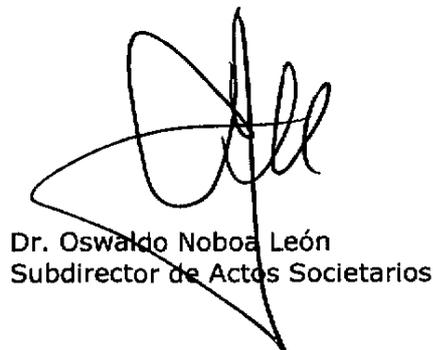
De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios emite informe favorable para la aprobación del trámite de reforma de estatutos de AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., constante de la escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 199.503,00

Atentamente,


Dr. Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico Societario


Dr. Oswaldo Noboa León
Subdirector de Actos Societarios